

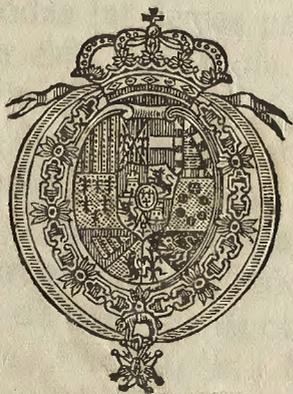
REAL CÉDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE DECLARA
que el restablecimiento á los Serenísimos Señores Infantes en el goce de los derechos jurisdiccionales, de que fueron privados por el decreto de las Córtes, debe entenderse sin restriccion alguna , y como lo disfrutaban en el año de mil ochocientos ocho.

AÑO



DE 1815.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL:

Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA EN LA DE TERUEL.

nej conbrita de la anterior dicho y parte á qu

